

CONVOCA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE BECA ALIMENTICIA BAJO LAS SIGUIENTES BASES

OBJETIVO: Propiciar que estudiantes en situación económica adversa, cuenten con un apoyo de Beca Alimenticia para que puedan continuar su formación académica, buscando ante todo su permanencia y continuación de sus estudios

REQUISITOS:

- Serán beneficiarios de Beca Alimenticia aquellos estudiantes que estén inscritos en la Institución.
- No deberán contar con algún otro tipo de beca económica o en especie otorgado por organismos públicos o privados al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba el beneficio.
- No se otorgará dicha beca a estudiantes que hayan incurrido en faltas de conducta y disciplina dentro de la Institución en materia administrativa, académica y/o que presente información falsa o incongruente.
- Llenar totalmente la solicitud de beca y enviarla adjunto a la documentación completa al correo cvaladez@utlp.edu.mx a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria hasta las 14:00 horas del 04 de abril del 2025. Podrán descargar la solicitud en el link de publicación
- Copia de comprobante de ingresos del padre o tutor (no mayor a 2 meses)
- Si tiene hijos anexar copia de acta de nacimiento.

CARACTERÍSTICAS: La beca consiste en el otorgamiento de servicios alimenticios en la cafetería de la Universidad Tecnológica de La Paz una vez por día, de acuerdo al calendario escolar vigente, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto 2025.

La cantidad de becas que se otorguen será de acuerdo a la capacidad presupuestaria existente.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en el punto anterior serán seleccionados prioritariamente en función de los siguientes criterios:

- Estudiantes de bajos recursos.
- Estudiantes con capacidades diferentes.
- Estudiantes que su carga horaria les obligue a estar un mayor número de horas en la institución, siempre y cuando no se deba a reprobación.
- Madres y padres de familia, o estudiantes embarazadas (en caso de ser madre o padre deberán presentar copia del acta de nacimiento de su(s) hijo(s)).
- Estudiantes que su lugar de residencia este alejado de la institución

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BECARIO.

DERECHOS:

- Recibir el servicio alimenticio en la cafetería de la Universidad Tecnológica de La Paz en fechas establecidas.

OBLIGACIONES:

- Asistir con regularidad a clases.
- Observar buena conducta dentro y fuera de la institución y mantener un buen desempeño académico.
- El estudiante deberá comprometerse en no adeudar materias de cuatrimestres anteriores.
- El estudiante deberá participar con 10 horas en proyectos de apoyo a la comunidad, convocados por la Universidad Tecnológica de La Paz
- Presentar credencial de estudiante y firmar de haber recibido su beneficio diariamente en cafetería de la Institución
- No contar con otro tipo de beca económica o en especie otorgado por organismos públicos o privados al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba el beneficio.

SERÁN CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA:

La beca alimenticia se perderá en caso del incumplimiento de las obligaciones señaladas en el punto anterior y además en caso de:

- Cuando el becario realice alguna declaración falsa, proporcione datos falsos o altere la documentación que hubiese adjuntado a su solicitud.
- Baja temporal o deserción de la institución.
- Cuando el becario no realice el 80% de consumos mensuales.

SELECCIÓN: La selección de los becarios se llevará a cabo en función al cumplimiento de lo establecido en esta convocatoria y los resultados se darán a conocer el día 08 de abril del presente año, en la página oficial de la institución, una vez publicados, los resultados serán inapelables.

TRANSITORIOS: Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos, por Rectoría.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 28 DE MARZO DEL 2025

ATENTAMENTE

COMITÉ DE BECAS UTLP